



**ACTO: 2009000785 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA  
FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. CARÁCTER:  
RESOLUCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA  
EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y  
REPARACION DEL CAUCE DE AGUA EN LA GLORIETA DE  
EUSEBIO MENDEZ**

Visto que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2009, se procedio a la aprobación del proyecto de obras e iniciación del expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimieno negociado sin publicidad, de la obra cuyos datos son los siguientes:

- Rehabilitación y Reparación del cauce de agua de la Glorieta de Eusebio Mendez

Presupuesto Base de licitación por importe de:

Importe sin I.V.A.: 75.431,03 €

Importe con I.V.A. : 87.499,99 €

Visto el expediente de licitación pública tramitado para la ejecución de las citadas obras y considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el contrato de ejecución de la citada obra a la empresa Construcciones Botica y Gutiérrez, S.L., por importe de 60.344,83 euros sin IVA y 70.000,00 euros, importe IVA incluido.

Visto que la empresa Construcciones Botica y Gutiérrez, S.L ha procedido al ingreso de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido y de la garantía adicional del 95% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Visto que dado el carácter de la obra a realizar, la cuál debe realizarse en conexión con la Obra de Rehabilitación y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Glorieta de Eusebio Méndez y calle General Fernández



Medrano, incluidas dentro del Fondo Estatal de Inversión local, las cuales deben concluir antes de que finalice el año 2009, es preciso declarar la urgencia de esta licitación y proceder a adjudicar definitivamente la misma antes de los plazos establecidos.

Considerando que la Alcaldía Presidencia de la Corporación es competente para la adjudicación del presente contrato, procede resolver lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Construcciones Botica y Gutiérrez, S.L , con C.I.F: B-45399235, la ejecución de la obras descritas en la parte expositiva, en la cantidad ofertada, es decir importe de 60.344,83 euros sin IVA y 70.000,00 euros, importe IVA incluido, por ser la empresa más ventajosa y por reunir en su conjunto los requisitos establecidos en el pliego que rige la contratación.

SEGUNDO. Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de 2 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, comparezca en la Corporación al objeto de formalizar el contrato adjudicado en documento administrativo, no obstante durante dicho plazo podrá solicitar que el mismo se eleve a escritura pública, corriendo en este caso de su cargo los correspondientes gastos, todo ello conforme establece el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al las empresas licitadoras, insertándose el correspondiente anuncio en el B.O.P para su conocimiento, conforme determina el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO